| Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. | COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA | CÓDIGO: AP-CT-F-08-05 |
|---|---|---|
| | | VERSIÓN: 5 |
| | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E<br>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | PÁGINA : 1 DE 2 |
| | | FECHA: 22/05/2020 |

| FECHA DE SOLICITUD: D/M/A | 29/06/2021 | MODALIDAD DE SELECCIÓN | INVITACION A COTIZAR 032-2021 SNTE. |
|---|---|---|---|

**INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA**

| NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR: | UMBRELLA BIOLABS S.A.S | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RÉGIMEN DE VENTAS: | | Común | ( X ) | | | NIT: | 901.409.573-4 |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | FELIPE AUGUSTO MUÑOZ BAYONA | | | | | | |
| DIRECCIÓN: | CRA 63 # 22 - 45 | | | | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | felipe.munoz@umbrella-biolabs.com | | | | | | |
| NUMERO TELEFÓNICO: | 310 221 63 17 | | | | | | |

**OBJETO DEL CONTRATO**

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO, INCLUIDO REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO**

| RUBRO PRESUPUESTAL | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HOSPITALARIOS | CDP NO. | 968 |
|---|---|---|---|

**ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO**

| ITEM | NOMBRE / DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PROMEDIO CONSUMO MENSUAL | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | OBSERVACIONES | VALOR SIN IVA | IVA | VALOR UNITARIO CON IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MICROTOMO | 1 | VISITA | N/A | MARCA: LEICA, MODELO RM2245 | USS SIMON BOLIVAR | 850.000 | $ 161.500 | $ 1.011.500 | $ 1.011.500 |
| 2 | MICROTOMO | 1 | VISITA | N/A | MARCA: SAKURA, MODELO SRM | USS SIMON BOLIVAR | 670.000 | $ 127.300 | $ 797.300 | $ 797.300 |
| | **BOLSA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS** | | | | | | | | | |
| | FLEJES PARA PORTA CUCHILLAS | 2 | UNIDAD | N/A | SE SOLICITA SE COTICEN LOS REPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO 1, SIN EMBARGO, SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE NECESITARA UN ADICIONAL NO CONTEMPLADO EN LA LISTA SE ACEPTARÁ A TRAVÉS EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DEL MERCADO | | 730.000 | $ 138.700 | $ 868.700 | $ 1.737.400 |
| | PORTA CUCHILLAS PARA MICRTOMO AUTOMATIZADO DE BAJO PERFIL | 1 | UNIDAD | N/A | | | 21.714.000 | $ 4.125.660 | $ 25.839.660 | $ 25.839.660 |
| | ACEITE LUBRICANTE PARA MICROTOMO | 6 | UNIDAD | N/A | | | 750.000 | $ 142.500 | $ 892.500 | $ 5.355.000 |

| VALOR DEL CONTRATO | $ 34.740.860 | ¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA? | SI | | NO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | x | | |

| FORMA DE PAGO | (120 ) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.<br>PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE |
|---|---|
| PLAZO DE EJECUCIÓN | SEIS (6) MESES |

| SUPERVISOR DEL CONTRATO | NOMBRE: | CARGO: |
|---|---|---|
| | ROYER ALBERTO SUTANEME CORTÉS | INGENIERO BIOMEDICO-DIRECCION ADMINISTRATIVA |
| | CORREO ELECTRÓNICO: | NUMERO DE CONTACTO: |
| | ingenieriabiomedica@subrednorte.gov.co | 3134915152 |

| GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD | |
|---|---|
| | **A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. |
| | **B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. |
| | **C) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS:** PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES AQUIRIDOS, SU CUANTIA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO |
| | LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO. |

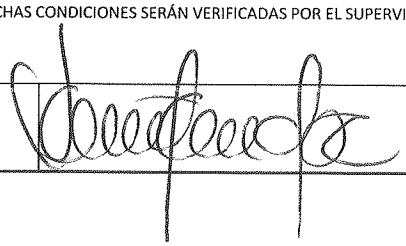
## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**GENERALES:**

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

**ESPECIFICAS**

1. REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICA.
2. REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, MONITOREO CONTINUO DE ACTUALIZACIONES DISPONIBLES OBLIGATORIAS CONTRA EL ESTADO DEL EQUIPO, INSTALACIÓN DE ACTUALIZACIONES DE SEGURIDAD, INSTALACIÓN DE MEJORAS INDICADAS POR FABRICA.
3. REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA DIAGNOSTICO TÉCNICO, CHEQUEO Y AJUSTE DEL SISTEMA DESPUÉS DE CADA REPARACIÓN, CHEQUEO DE SEGURIDAD UNA VEZ TERMINADA LA REPARACIÓN. EN EL EVENTO QUE LA REPARACIÓN REQUIERA DE REPUESTOS, ESTOS DEBEN SER INFORMADOS AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SOLO SERÁN INSTALADOS CON PREVIA AUTORIZACIÓN RESPONDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
4. BRINDAR SERVICIO TÉCNICO CON PRESENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES EN UN TIEMPO NO MAYOR A 24 HORAS.
5. BRINDAR GARANTÍA DE LA MANO DE OBRA Y COMPROMETERSE A REPARAR LOS DAÑOS, POR MANIPULACIÓN INADECUADA DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO TAMBIÉN ASUMIR LOS DAÑOS QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO CUANDO SE DERIVEN DE LA NEGLIGENCIA O ERRORES PROPIOS DEL CONTRATISTA.
6. ELABORAR EL REPORTE TÉCNICO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS A LOS QUE SE LES REALIZA MANTENIMIENTO, EL CUAL DEBE ESTAR DILIGENCIADO EN LETRA CLARA LEGIBLE EN TODOS SUS CAMPOS. ÉSTE REPORTE DEBE LLEVAR NÚMERO DE CÉDULA, NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN EL EQUIPO.
7. REALIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO Y ASISTENCIAL EN EL MANEJO, USO, CUIDADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS EQUIPOS DEL ÁREA, ASÍ COMO ENTREGAR LA GUÍA DE CAPACITACIÓN Y CRONOGRAMA CORRESPONDIENTES.
8. ASUMIR LOS GASTOS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE, PERSONAL Y/O CUALQUIER OTRO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
9. DOTAR AL PERSONAL CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ACORDES AL TIPO DE RIESGO.
10. EL CONTRATISTA NO PODRÁ CAMBIAR EL PERSONAL OFRECIDO DENTRO DE LA OFERTA SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SUBRED NORTE, Y EN CASO QUE SEA INDISPENSABLE SU REMPLAZO, EL CONTRATISTA DEBE OFRECER OTRO PROFESIONAL CON LAS MISMAS CONDICIONES Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA OFERTA. DICHAS CONDICIONES SERÁN VERIFICADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
11. REEMPLAZAR ACCESORIOS Y REPUESTOS DEFECTUOSOS EN UN TERMINO NO MAYOR A 24 HORAS.

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre y Firma Director (a) de contratación** | **DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA** |  |